



**Mi Universidad**

## **MAPA CONCEPTUAL**

*Nombre del Alumno: Ingrid Villarreal Sanchez*

*Nombre del tema: Normativa profesional*

*Parcial: 2do.*

*Nombre de la Materia: Legislación en salud y enfermería*

*Nombre del profesor: Héctor Camas Álvarez*

*Nombre de la Licenciatura: Enfermería*

*Cuatrimestre: 8°*

**N O R M A T I V A**

**P R O F E S I O N A L**

**Normas constitucionales, administrativas y civiles**

**Responsabilidad penal de los profesionales en enfermería**

**Iatrogenia y mala práctica**

**Documento de consentimiento informado**

**La imprudencia profesional**

Los profesionales en Enfermería son titulares de derechos fundamentales

Responsabilidad penal es imputable exclusivamente

Iatrogenia se refiere al efecto dañino o perjudicial que resulta

Consentimiento informado es un documento informativo en donde se invita a las personas a participar en una investigación

Se define la imprudencia o culpa por referencia a dos elementos constitutivos

Virtud del derecho fundamental a la libre elección de profesión

Solo se le puede imputar responsabilidad patrimonial por los daños

actividad diagnóstica o terapéutica del equipo de salud.

Aceptar y firmar los lineamientos que establece el consentimiento informado autoriza participar a la investigación

Embargo, no hay que incurrir en el error de considerar ambos conceptos como separados

Persona escoge libremente su profesión acorde a su vocación

Funcionarios públicos pueden ocurrir en el ejercicio

Abarca desde los efectos colaterales de los medicamentos

El consentimiento informado debe contener al menos los siguientes apartados

La previsibilidad del resultado, junto a su inevitabilidad, constituye un punto de partida en la determinación

Persona ejerce los conocimientos adquiridos

Delito es una acción típica

secuelas de los procedimientos, los daños ocasionados

- 4. Nombre del proyecto
- 5. Objetivos del estudio
- 6. Procedimientos y maniobras

- 1. Registro e inconvenientes
- 2. Derechos y responsabilidad
- 3. Retribuciones que podrá recibir por participar en la investigación

Consecuentemente, puede afirmarse que concurre imprudencia en quien realiza un hecho

ejercicio de ambos derechos fundamentales satisface otro de igual rango

Delito es en primer lugar una acción o conducta humana

profesional de enfermería puede verse involucrado en actos de iatrogenia

La mala práctica (o malpraxis) es otra forma en que el profesional de enfermería puede producir iatrogenia

Imprudencia grave consiste en la omisión de la diligencia más elementa

Colegio profesional exige responsabilidad

Actor responde hasta donde alcancen los efectos

1. Por negligencia: Se refiere al descuido  
2. Por ignorancia: Cuando no hay conocimientos  
3. Por impericia: Falta de habilidad profesional

- 7. Aprobación del proyecto
- 8. Confidencialidad al manejo de la información
- 9. Retiro de la participación de la investigación

imprudencia leve se define ordinariamente por referencia al cuidado

Responsabilidad es una garantía del usuario

Segundo lugar se trata de una acción

malas prácticas de enfermería pueden derivarse

Documento del Consentimiento informado debe tener fecha y firmas de la persona que participara

Los dos pilares son:

La importancia de distinguir entre responsabilidad patrimonial objetiva y subjetiva

conducta debe ser necesariamente típica

- 1. Culposo: Es aquella conducta ilícita y delictiva en la que se ocasiona daño
- 2. Por dolo: En este caso la conducta ilícita y delictiva tuvo intencionalidad

Consta de dos partes

- 1. El denominado deber objetivo de cuidado
- 2. El deber de cuidado como deber subjetivo

funcionario solo responde patrimonialmente por los daños provocados con "DOLO"

Ajustarse en un todo al tipo, tanto objetivo como subjetivo (Dolo o culpa)

Derecho de información: la información brindada al paciente debe ser clara

Estas reglas alcanzan un carácter general meramente indicativo u orientador

La culpabilidad es el reproche o imputación de responsabilidad

Libertad de acción: el paciente tiene la posibilidad de otorgar o no el consentimiento

Universidad del sureste [UDS] (2024) Legislación en salud y enfermería.

<https://plataformaeducativauds.com.mx/assets/biblioteca/8dcb7bafba520df7fba0fa709e61096.pdf>